

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926101908-001-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE DISPERSIÓN DE APOYOS SOCIALES MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS".

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 10 de marzo de 2023, fecha y hora fijada para este acto, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en: Boulevard Paseo Rio Sonora #76, Edificio La Gran Plaza, Tercer Piso, Colonia Proyecto Rio Sonora, en esta ciudad, los funcionarios públicos, autoridades y licitantes, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

Con la representación de la Secretaria de Desarrollo Social, la Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga, preside el acto la Lic. Irma Benita Bernal Ruíz Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Planeación, mediante oficio No. SDS/0445/23 así también estuvieron presentes el C.P. Hugo Daniel Peralta Ruíz, Director de Control Presupuestal, Lic. Roberto Ulises Corella Esquer, Encargado de Despacho de la Dirección General de Programas Sociales, Ing. Yesmil Hicitel Figueroa Pizano, Directora de Informática, Mtro. Israel Chávez Sánchez, Director General Jurídico y el C.P. Ramiro García Vega, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y representando al Órgano Interno de Control de la Secretaria de Desarrollo Social, la Ing. Amanda Lorena Morán Medina. Al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, y artículo 45 de su Reglamento solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación de forma presencial por si o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

1.- La convocante desea realizar la siguiente aclaración:

EN BASES Y CONVOCATORIA:

DICE:

La junta para la emisión del Fallo se celebrará el día 20 de marzo de 2023 a las 15:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social ubicada en Paseo del Rio Sonora Norte No. 76, tercer piso, local La Gran Plaza, Colonia Proyecto Río Sonora, C.P 83270., en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

DEBE DECIR:

La junta para la emisión del Fallo se celebrará el día 21 de marzo de 2023 a las 15:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social ubicada en Paseo del Rio Sonora Norte No. 76, tercer piso, local La Gran Plaza, Colonia Proyecto Río Sonora, C.P 83270., en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

2.- Se dará respuesta a las solicitudes de aclaraciones que se recibieron de manera física.

Las solicitudes de aclaraciones de carácter técnico fueron contestadas por el área requirente, así como las áreas involucradas de la Secretaría de Desarrollo Social.

Quien preside el acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma de conformidad al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar de manera física, de las siguientes empresas:

- 1.- Toka Internacional S.A.P.I. de C.V., Número de solicitudes de aclaración, 3
- 2.- Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V. Número de solicitudes de aclaración, 14

También se recibió solicitud de aclaración de forma física de parte de la empresa Efectivale S. de R.L. de C.V. pero estas de manera extemporánea, y de acuerdo al artículo 37 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora. y artículo 45 fracción VI de su Reglamento no fueron contestadas.

Del representante de la empresa Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. se recibieron las siguientes preguntas:

Pregunta 1: PUNTO DE CONVOCATORIA:

Licitación Pública Nacional No. LPA-926101908-001-2023 "Adquisición de Servicios de Dispersión de Apoyos Sociales Mediante Tarjetas Electrónicas" Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas. Punto Partida 2 Página 1, Tercer Párrafo Y Apartado I. Aspectos Generales 2.- Descripción General Y Especificaciones Técnicas Que Los Licitantes Deberán Considerar Para Formular Sus Ofertas Económicas, Punto 2.

DICHO PUNTO REFIERE:

ANEXO I

PARTIDA 2: tarjeta electrónica como medio de pago electrónica a red cerrada (establecimientos afiliados a programa "aquí se queda"), sin disposición de efectivo. para esta partida el licitante debe considerar la entrega de 31 terminales.....

BASES DE LA CONVOCATORIA.

APARTADO I.

ASPECTOS GENERALES 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS, Punto 2: 2. Proporcionar tarjetas electrónicas que sean aceptados en la mayoría de cadenas de tiendas o en las principales tiendas comerciales del Territorio Nacional y en la red de cajeros automáticos de las distintas instituciones bancarias. (excepto los de la partida 2 Que serán en red cerrada de comercios afiliados al programa "Aquí se queda"). Para esta partida el licitante debe considerar la entrega de 15 terminales....

Solicitamos amablemente a la convocante que especifique y corrobore la cantidad correcta de terminales (TPV's) requeridas, ya que se manifiestan 2 cantidades diferentes.

Respuesta: La cantidad correcta de terminales son 31.

Pregunta 2:

PUNTO DE CONVOCATORIA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPA-926101908-001-2023 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE DISPERSIÓN DE APOYOS SOCIALES MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS" ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Punto Partida 2 página 1, tercer párrafo.

PARTIDA 2: TARJETA ELECTRÓNICA COMO MEDIO DE PAGO ELECTRÓNICA A RED CERRADA

(ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS A PROGRAMA "AQUÍ SE QUEDA"), SIN DISPOSICION DE EFECTIVO. PARA ESTA PARTIDA EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR LA ENTREGA DE 31 TERMINALES (YA QUE 79 ESTABLECIMIENTOS YA CUENTAN CON TERMINAL) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENDIENTES QUE SE AFILIARAN A RED CERRADA DONDE SE RECIBIRAN LOS COBROS DE LA COMPRA DE LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA.

Amablemente a la convocante, ¿Se refiere a este punto como RED CERRADA, a los establecimientos que le sean proporcionadas dichas terminales o bien a otros establecimientos fuera de esas mismas? Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: La Red Cerrada se refiere al padrón de comercios aquí se queda, el cual está incluido dentro del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, el archivo está en formato Excel nombrado PADRÓN DE COMERCIOS AQUÍ SE QUEDA.

Pregunta 3:

PUNTO DE CONVOCATORIA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPA-926101908-001-2023 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE DISPERSIÓN DE APOYOS SOCIALES MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS" Bases de la Licitación Apartado X CONTRATACION Punto No. 6 Forma de Pago Página 26.

6.- Forma de pago La convocante efectuará el pago del precio de los servicios de dispersión a través de tarjetas electrónicas al proveedor adjudicado, a partir de que esté presente la factura respectiva y previa entrega de los servicios en los términos del contrato, mismo pago que no podrá exceder los veinte días naturales en los términos antes mencionados.

Amablemente solicitamos a la convocante, que el pago se realice antes de la dispersión de los fondos y en caso de necesitar crédito, este no exceda los veinte días naturales.

Respuesta: Se acepta lo solicitado sin ser limitante atendiendo preferentemente a lo establecido en las bases, respecto del pago para realizarse la dispersión, sin que esto implique la generación de un interés por el tiempo establecido.

Del representante de la empresa Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V. se recibieron las siguientes preguntas:

Pregunta 1.- PÁGINA 4

PUNTO 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y ESPECIFICACION S TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS.

PUNTO 2 Proporcionar tarjetas electrónicas que sean aceptadas en la mayoría de cadenas de tiendas o en las principales tiendas comerciales del Territorio Nacional y en la red de cajeros automáticos de las distintas instituciones bancarias. (excepto los de la partida 2 Que serán en red cerrada de comercios afiliados al programa "Aquí se queda"). Para esta partida el licitante debe considerar la entrega de 15 terminales (ya que 79 establecimientos ya cuentan con terminal) para los establecimientos pendientes que se afiliaron a red cerrada

donde se recibirán los cobros de la compra de los productos de la canasta básica.

¿Es correcta nuestra apreciación que para la partida 2 los licitantes debemos considerar la entrega de 15 terminales punto de venta para establecimientos de personas físicas donde se recibirán los cobros de la compra de los productos de la canasta básica?

Respuesta: Su apreciación es incorrecta, ya que deberán ser 31 terminales para completar 110 en total que son los comercios estimados a afiliarse.

Pregunta 2.- PÁGINA 4

PUNTO 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS: PUNTO 2 Proporcionar tarjetas electrónicas que sean aceptadas en la mayoría de cadenas de tiendas o en las principales tiendas comerciales del Territorio Nacional y en la red de cajeros automáticos de las distintas instituciones bancarias. (excepto los de la partida 2 Que serán en red cerrada de comercios afiliados al programa "Aquí se queda"). Para esta partida el licitante debe considerar la entrega de 15 terminales (ya que 79 establecimientos ya cuentan con terminal) para los establecimientos pendientes que se afiliaron a red cerrada donde se recibirán los cobros de la compra de los productos de la canasta básica.

Solicitamos amablemente a la convocante que este punto sea opcional ya que mi representada puede otorgar terminales punto de venta para personas físicas, es decir que cuenten con pequeños y medianos negocios.

Agradecemos su manifestación al respecto.

Respuesta: Se acepta la solicitud, siempre y cuando el otorgamiento de terminales que se requieren (110 en total) sean sin costo para la convocante ni para los usuarios de éstas.

Pregunta 3.- PÁGINA 15

DOCUMENTO NO.18 PROPOSICIÓN TÉCNICA

PUNTO 3. Presentar muestra de la tarjeta electrónica sin valor que expide la empresa durante la entrega de su propuesta en el acto de apertura de proposiciones y especificar que el periodo de vigencia sea mínimo de un año, con las siguientes especificaciones:

Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare el número de muestras de tarjetas electrónicas sin valor que deben de entregarse durante la entrega de la propuesta. Agradecemos su manifestación al respecto.

Respuesta: El número de tarjetas electrónicas sin valor serán 5.

Pregunta 4: PÁGINA 15

DOCUMENTO NO.18

PROPOSICIÓN TÉCNICA

PUNTO 3. Presentar muestra de la tarjeta electrónica sin valor que expide la empresa durante la entrega de su

propuesta en el acto de apertura de proposiciones y especificar que el periodo de vigencia sea mínimo de un año, con las siguientes especificaciones:

Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare si la muestra de la tarjeta electrónica sin valor debe de entregarse dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y la propuesta económica.

Agradecemos su manifestación al respecto.

Respuesta: Las muestras de las tarjetas electrónicas sin valor pueden ser entregadas a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre.

Pregunta 5: PÁGINA 15

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PUNTO 4. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada (el no presentarse en hoja membretada, no será motivo de desechamiento de la proposición), que cuenta con plataforma de operación web las 24 horas al día los 365 días del año, donde garantice que los usuarios de las tarjetas electrónicas podrán consultar el saldo y/o movimientos, levantar reportes en caso de movimientos no reconocidos, o de robo o extravío, etc., así como consulta de establecimientos afiliados a la empresa ganadora, que permita que la gestión sea ágil y simplificada. Así mismo deberá incluir el medio por el cual el usuario podrá realizar las consultas. Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

¿Es correcta nuestra apreciación que para garantizar este punto se deberá de anexar evidencia de la operatividad por medio de un manual de la plataforma, así como la manifestación de la asistencia remota a través de un ejecutivo de postventa quien brinde seguimiento al servicio de la plataforma en cuestión?

Agradecemos su manifestación al respecto.

Respuesta: Es incorrecta su apreciación, pero puede proponer sin ser limitante para los demás participantes, atendiendo preferentemente a lo establecido en las presentes bases.

Pregunta 6: PÁGINA 16

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PUNTO 5. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada (el no presentarse en hoja membretada, no será motivo de desechamiento de la proposición), que cuentan con tecnología de última generación para asegurar la continuidad operativa y la protección de datos, así como la trazabilidad de gastos. Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

¿Es correcta nuestra apreciación que, con la finalidad de dar garantía a lo solicitado en el punto de Protección de datos personales, se anexe certificado que avale el cumplimiento a nombre del licitante junto con el manifiesto de que sí se cuenta con procedimientos que garanticen lo solicitado?

Agradecemos su manifestación al respecto.

Respuesta: Es incorrecta su apreciación, pero puede proponer sin ser limitante para los demás participantes,

atendiendo preferentemente a lo establecido en las presentes bases.

Pregunta 7: PÁGINA 16

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PUNTO 6. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada (el no presentarse en hoja membretada, no será motivo de desechamiento de la proposición), que las tarjetas electrónicas salvaguardan la integridad de la información contenida en la misma que elimina el riesgo de clonación. Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

Con la finalidad de que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Sonora cuente con mayor garantía y certeza de seguridad en sus transacciones se le recomienda a la convocante evalúe que el monedero a ofertar cuente con nip y contactless, entre otras medidas que brinden seguridad a los usuarios. Agradecemos su manifestación al respecto.

Respuesta: Se acepta la recomendación sin ser limitante para los demás participantes, atendiendo preferentemente a lo establecido en las presentes bases.

Pregunta 8: PÁGINA 16

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PUNTO 7. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada (el no presentarse en hoja membretada, no será motivo de desechamiento de la proposición), para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el proveedor deberá estar autorizado por el Servicio de Administración Tributaria para la emisión de tarjetas electrónicas a través de tarjetas electrónicas, y proporcionar dicho número de autorización. Lo cual será verificado por la convocante en el registro que obra en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

¿Es correcta nuestra apreciación que a fin de dar cumplimiento a este punto se anexe los certificados y la renovación correspondiente 2022-2023 ante el SAT para la emisión de monederos electrónicos? Agradecemos su manifestación al respecto.

Respuesta: La apreciación es incorrecta, pero puede proponer sin ser limitante para los demás participantes, atendiendo preferentemente a lo establecido en las presentes bases.

Pregunta 9: PÁGINA 16

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PUNTO 9. Deberá entregar al menos un directorio en electrónico, con los nombres comerciales y la razón social, de los establecimientos a los cuales se encuentran afiliados, y en donde serán aceptados las tarjetas electrónicas en el Estado de Sonora, así como las actualizaciones del mismo. Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

Solicitamos amablemente a la convocante que el catálogo de empresas en las que se pueden hacer válidos los monederos sea a través de un dispositivo USB con el archivo en formato excel a fin de que pueda

realizar un filtro por Estado, Municipio, según sus necesidades y fomentar el cuidado del medio ambiente mediante el ahorro del papel, debido a la gran aceptación de mi representada. Agradecemos su manifestación al respecto.

Respuesta: Se acepta la solicitud.

Pregunta 10: PÁGINA 25

6.- Forma de pago La convocante efectuará el pago del precio de los servicios de dispersión a través de tarjetas electrónicas al proveedor adjudicado, a partir de que esté presente la factura respectiva y previa entrega de los servicios en los términos del contrato, mismo pago que no podrá exceder el veinte días naturales en los términos antes mencionados.

Solicitamos amablemente a la convocante considere que el pago sea antes de los 20 días naturales solicitados, ya que mi representada puede emitir una factura contra entrega de las órdenes de compra y con ello comenzar el trámite de pago de las mismas. Agradecemos su manifestación al respecto.

Respuesta: Se acepta la solicitud.

Pregunta 11: PÁGINA 2

ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTIDA 1 TARJETA ELECTRÓNICA COMO MEDIO DE PAGO ELECTRÓNICO Y CON DISPOSICIÓN DE EFECTIVO Y PARTIDA 2 TARJETA ELECTRÓNICA COMO MEDIO DE PAGO ELECTRÓNICO A RED CERRADA (ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS A PROGRAMA "AQUÍ SE QUEDA"), SIN DISPOSICIÓN DE EFECTIVO.

Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si es correcta nuestra apreciación que la adjudicación se realizará por partidas a los proveedores que presenten las mejores condiciones. Agradecemos su manifestación al respecto.

Respuesta: La adjudicación del contrato será por partida, habrá un solo ganador por cada partida, pudiendo resultar un mismo ganador para las 2 partidas, y serán adjudicadas de acuerdo a la evaluación de las propuestas tanto económicas como técnicas realizadas.

Pregunta 12: PÁGINA 2

ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTIDA 1 TARJETA ELECTRÓNICA COMO MEDIO DE PAGO ELECTRÓNICO Y CON DISPOSICIÓN DE EFECTIVO Y PARTIDA 2 TARJETA ELECTRÓNICA COMO MEDIO DE PAGO ELECTRÓNICO A RED CERRADA (ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS A PROGRAMA "AQUÍ SE QUEDA"), SIN DISPOSICIÓN DE EFECTIVO.

Con la finalidad de dar garantía de entrega en tiempo y forma, solicitamos amablemente a la convocante nos permita en caso de resultar adjudicados que la entrega de los monederos sea en tipo stock, es decir sin nominar en la tarjeta física, pero sí nominada en el sistema, lo que garantiza la identificación de los usuarios dentro del portal web para una mejor operatividad. Agradecemos su manifestación al respecto.

Respuesta: Se acepta su solicitud.

Pregunta 13: PÁGINA 3

ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PUNTO 4. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada (opcional), que cuenta con plataforma de operación web las 24 horas al día los 365 días del año, donde garantice que los usuarios de las tarjetas electrónicas podrán consultar el saldo y/o movimientos, levantar reportes en caso de movimientos no reconocidos, o de robo o extravío, etc., así como consulta de establecimientos afiliados a la empresa ganadora, que permita que la gestión sea ágil y simplificada. Así mismo deberá incluir el medio por el cual el usuario podrá realizar las consultas.

Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas. Sugerimos amablemente que el convocante también pueda evaluar a los posibles proveedores que cuenten con una plataforma autogestionable, sin ventanas de dispersión con acceso a solicitud y denominación de monederos. A fin de que el servicio esté garantizado. Agradecemos su manifestación al respecto.

Respuesta: Puede proponer sin ser limitante para los demás participantes.

Pregunta 14: PÁGINA 12.

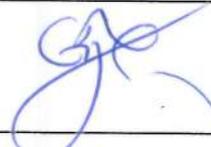
DOCUMENTO NO. 11 ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL. Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (estará vigente durante el día de la fecha en que haya sido generada, por lo que deberá crearla el mismo día de su presentación).

Solicitamos amablemente a la convocante considere que los posibles participantes son empresas a nivel nacional y para el presente proceso se requiere traslado, por lo que solicitamos se nos permita presentar la Opinión del IMSS un día inmediato anterior y en caso de resultar adjudicados, el proveedor presenta a la firma del contrato la vigente en la fecha. Agradecemos su manifestación al respecto.

Respuesta: Se acepta la solicitud, pero se aclara que será requisito indispensable la presentación del documento con fecha actualizada a la fecha de firma del contrato y expedida en sentido positivo.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se difundirá un ejemplar de la presente acta en Compranet-Sonora para efectos de su notificación, así mismo, se informa que partir de esta fecha se fijara un ejemplar en la puerta principal de las oficinas de la Dirección General de Administración y Planeación ubicadas en Boulevard Paseo Río Sonora #76, Edificio La Gran Plaza, Tercer Piso, Colonia Proyecto Río Sonora, en esta ciudad.

No habiendo mas que constar, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 10:45 horas del día 10 de marzo de 2023.

NOMBRE	FIRMA
LIC. IRMA BENITA BERNAL RUÍZ ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y PLANEACIÓN	
C.P. HUGO DANIEL PERALTA RUÍZ DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL	
LIC. ROBERTO ÚLISES CORELLA ESQUER ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES	
ING. YESMIL HICITEL FIGUEROA PIZANO DIRECTORA DE INFORMÁTICA	
MTRO. ISRAEL CHÁVEZ SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	
C.P. RAMIRO GARCÍA VEGA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
ING. AMANDA LORENA MORÁN MEDINA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	